



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0605-2022-UNAP

Iquitos, 03 de agosto de 2022

VISTO:

El Oficio N° 1244-2022-DGA-UNAP, presentado el 03 de agosto de 2022, por el director de la Dirección General de Administración, sobre autorización de viaje de la jefa de la Unidad de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, solicita al rector, autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 04 al 05 de agosto de 2022, de doña Rina del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, para que realice la verificación, monitoreo a la Oficina de Coordinación de la UNAP;

Que, por la razón expuesta, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el director de la Dirección General de Administración;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 31365 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Lima del 04 al 05 de agosto de 2022**, de doña **Rina del Pilar Reyes Ruiz**, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña **Rina del Pilar Reyes Ruiz**, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos** y dos (02)días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña **Rina del Pilar Reyes Ruiz**, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022**.



Regístrate, comuníquese y archívese.

Rodil Tello Espinoza
RECTOR

Dist. R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URRH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,SG,Archivo(2)
mpc



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL